



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

09 de Abril de 2021

VISTO:

El contrato de locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Monte y el señor TABARES DANIEL, DNI. N° 33.638.767, por el cual se compromete a prestar sus servicios profesionales, como Enfermero, llevando a cabo la atención de los pacientes que concurran para asistirse en la unidad sanitaria del barrio Esperanza y/o en los demás espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente; y:

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la aprobación de los mismos mediante el dictado del pertinente decreto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
----- el contrato de locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Monte y el señor TABARES DANIEL, DNI. N° 33.638.767, por el cual el nombrado en su carácter de locador, prestará sus servicios profesionales, como Enfermero, llevando a cabo la atención de los pacientes que concurran para asistirse en la unidad sanitaria del barrio Esperanza y/o en los demás espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente.-

El referido contrato rige desde el 01 de Abril de 2021 y hasta el 30 de Abril de 2021 inclusive, y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente decreto, percibiendo la locadora la retribución mensual producto del informe emitido por la responsable del área respecto de los servicios ejecutados, pagadera por mes vencido del 1° al 10 del mes siguiente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será -
-----imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 52.00 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial
----- del Municipio.-

DECRETO N: 685.-

JES.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte